



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 3160 - FECHA: 23 SEP 2015

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 009-2015"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso se las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que con base en los estudios previos elaborados por el Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 698 del 31 de Agosto de 2015, en el cual se determinó **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, EN LAS SEDES CAMPUS, HURTADO, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que el señor Rector en aras de garantizar la normalidad académica y administrativa en cada una de las áreas que conformas la institución se requiere contratar los servicios de vigilancia y seguridad en las diferentes sedes y así evitar traumatismo de seguridad, con el fin de garantizar una adecuada vigilancia, donde se le dé prioridad a las medidas proactivas en forma efectiva y oportuna a las necesidades de seguridad de la institución articuladas con el Decreto 356 del Estatuto de Vigilancia Privada.

Que los recursos para contratar la prestación del vigilancia y seguridad privada con medios armados, monitoreo de alarmas y medio tecnológicos en la Diferentes Instalaciones y Sede de la Universidad Popular del Cesar, son con cargo a la Cuenta No. 2112020110 y Código No. 22020110 (Nación), Cuenta No. 2112020120 y Código No. 22020120 (Propios) de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2015011274 del 22 de Septiembre de 2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$167.223.528)**, Moneda Corriente, Incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 009-2015, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, EN LAS SEDES CAMPUS, HURTADO, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$167.223.528)**, Moneda corriente, Incluido IVA.



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 3160- FECHA: 23 SEP 2015

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 009-2015"**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 6 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO: Adáptese para la presente Convocatoria Pública, los Términos de Referencia No. 009-2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

23 SEP 2015


CARLOS EMILIANO ONATE GOMEZ
Rector